

## ACTA SESIÓN CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

<b>Identificación sesión Consejo de la Sociedad Civil</b>	Primera sesión ordinaria Año 2024		
<b>Lugar</b>	Condell N°141, Coyhaique, Región de Aysen.		
<b>Fecha</b>	27 de marzo de 2024		
<b>Hora de inicio</b>	11:00 hrs.	<b>Hora de Término</b>	13:00 hrs.
<b>Lista de asistentes</b>			
<b>Integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) asistentes a la sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Israel Cortez ONG Diversa Patagonia</li> <li>- Belen Cayun Corporación Opción</li> <li>- Henry Santana Fundación Prodemu</li> <li>- Alejandra Fuentes Fundación Prodemu</li> <li>- Sandra Vargas WEFOLIN Asociación indígena</li> <li>- Karen Carrera Comité de vivienda Araucana</li> <li>- Margarita Arismendi presidenta Cosoc SENCE</li> <li>- Marvin Aguilera INACAP</li> <li>- Boris Rozas INACAP</li> <li>- Marcelina Ramirez CIRFURGEN</li> <li>- Rodrigo Moreno Chile Valora</li> </ul>		
<b>Integrantes Sence asistentes a la sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nelson Garrido Director Regional Sence</li> <li>- Alex Marilao Encargado atención ciudadana</li> <li>- Evelyn Medina Jefe Ucap</li> <li>- Emilio Villalobos Fiscalizador</li> <li>- Javier Lagos Profesional Empleo</li> <li>- Samuel Santana Profesional Ucap</li> <li>- Monica Hitschfeld profesional Ucap</li> <li>- Marcelo Borquez profesional provincial Aysen</li> </ul>		



## TEMA A TRATAR

### **Becas Regionales.**

El objetivo es desarrollar cursos de capacitación pertinentes a las estrategias de desarrollo regional. En esta línea los cursos a realizar son definidos por los Consejos Regionales de Capacitación con apoyo de las Direcciones Regionales del SENCE y el Observatorio Laboral.

Una resolución exenta dictada por la Dirección Nacional del SENCE establecerá la normativa para el funcionamiento y operación de estos fondos

Los integrantes del consejo regional de capacitación para Becas Regionales están dirigidos por:

- 1) Gobernadora regional
- 2) Seremi del Trabajo
- 3) Dirección del Sence
- 4) Seremi de educación
- 5) Seremi economía
- 6) Dos representantes de empresas
- 7) Dos representantes de trabajadores

Gobernadora regional es quien dirige consejo regional de capacitación para Becas Regionales con la asistencia técnica del director de Sence.

Los criterios de elección de cursos 2024 fueron a lo menos entregar una capacitación por localidad, capacitaciones con pertinencia local, según las encuestas de capacitación realizadas, además se eligieron los rubros o áreas productivas que más solicitan cursos, luego capacitación más recurrente, todo esto a criterio de los integrantes del consejo regional de capacitación.

Este consejo se reúne a lo menos 4 veces al año donde se define los nuevos criterios de selección de cursos para cada levantamiento de capacitación.

### **Becas Laborales. Fondos concursables.**

El objetivo es desarrollar cursos de capacitación, pertinentes a las necesidades de la sociedad civil, asignando los recursos a través del mecanismo de fondos concursables que permite mayor transparencia y equidad en el acceso a la información a un mayor número de entidades interesadas en participar del Programa Becas Laborales.

Una resolución exenta dictada por la Dirección Nacional del SENCE establecerá la normativa para el funcionamiento y operación de estos fondos.

Las Entidades requirentes puede ser:

Corporaciones; cooperativas, asociaciones indígenas; comunidades indígenas; asociaciones gremiales; organizaciones sindicales y Municipios, entidades públicas centralizadas con atención de población relevante para la gestión del Servicio: SERNAMEG, SENADIS, INJUV, SAG, FOSIS, PRODEMU y GENCHI

Recursos provenientes de los excedentes del uso la de Franquicia Tributaria de Capacitación por parte de las Empresa.

Estos recursos son administrados por los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación (OTIC).

De conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Especial de la ley N°19.518, aprobado por el Decreto Supremo N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, le corresponde a los organismos técnicos intermedios para capacitación, en adelante "OTIC" a través de los remanentes de las cuentas de excedentes y los saldos residuales de éstas, la ejecución de acciones de capacitación o "Becas laborales", orientadas, entre otras, a personas cesantes y/o que buscan trabajo por primera vez, y aquellas personas declaradas vulnerables por la Dirección Nacional de SENCE.

El Fondo concursable es el mecanismo que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) utiliza para seleccionar los cursos de capacitación solicitados por Entidades Requirentes y que serán financiados con fondos del Programa de Becas Laborales.

Este programa de capacitación en oficios -con enfoque en el desarrollo de competencias laborales- posibilita el acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad, a personas vulnerables y/o en situación de riesgo, cesantes, y a quienes buscan trabajo por primera vez o tienen empleos precarios o de baja calificación laboral

## DESARROLLO

Se inicia la reunión con saludo del director regional de Sence a todos los asistentes donde introduce los temas a tratar además presentar a los profesionales de Sence que expondrán.

La presidenta electa del COSOC Señora Margarita Arismendi saluda al los presentes y da realce a la importancia de los acuerdos e información que expone SENCE Aysen respecto a la oferta de becas laborales para el año 2024.

La primera exposición la realiza Monica Hitschfeld profesional Unidad de capacitación a personas donde expone sobre las becas laborales de fondos concursables donde la asamblea recibe con aceptación su exposición.

La segunda exposición la realiza Javier Lagos profesional de Empleo quien realiza la presentación de becas regionales donde la asamblea recibe información sobre resultado de la licitación y la espera de firma de convenios para ratificar los cursos disponibles para la región.

Saluda y se presenta Rodrigo Moreno representante de Chile Valora quien tendrá un espacio en la próxima sesión del COSOC AYSÉN.

Para finalizar, se da por cerrada la sesión a las 13:00

## COMPROMISOS Y ACUERDOS

- 1) El directorio del COSOC Aysen solicita poder ser invitado a las ceremonias de certificación.
  - El Sence se compromete agregarlo en el protocolo regional.
- 2) Piden poder participar en el levantamiento de cursos para el año en curso.
  - Se invitará y dentro de la próxima sesión de COSOC realizará un levantamiento.
- 3) El directorio de COSOC Aysen pide poder considerado en algún curso de lenguas de señas o cursos de braille para personas no vidente, curso de bastón blanco.
  - Se consultará y se responderá en la próxima reunión respecto si hay recurso para realizar curso a los integrantes del COSOC.
- 4) Se solicita poder invitar al director de fundación hogar de Cristo.  
El director regional acepta y se invitara en la próxima reunión.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

